

Ciudad de México, a 23 de noviembre 2018.

Con fundamento en los artículos 16 fracción I, IV, VI, X y XIV, del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA); 1 fracción VI, apartado B, 5 fracción I, incisos G y K, del Acuerdo general por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para el ejercicio 2018; y 1 fracción II, 73, 74 fracción II, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93 y 94 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) 2018, ASERCA como Unidad Responsable a través de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones:

CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, formalmente constituidas conforme a la legislación mexicana, descritas como población objetivo señaladas en el artículo 4 de las Reglas de Operación referidas, y que cumplan con lo establecido en los artículos 6 fracción I, III, IV y 87 del ordenamiento señalado, a participar en la exposición **FOODEX-JAPON 2019**, del 5 al 8 de marzo de 2019, en el centro de exposiciones *Makuhari Messe*, en la ciudad de Tokio, Japón.

Esta exposición forma parte del Programa de Eventos Comerciales Nacionales e Internacionales 2018-2019, autorizado por el Secretario del Ramo para la operación del Subcomponente Fomento a las Exportaciones e Inteligencia de Mercados, del Programa de Apoyos a la Comercialización, contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, con modificaciones realizadas el 29 y 31 de mayo de 2018.

FOODEX-JAPÓN 2019, en su 44a edición, es el evento internacional más importante del sector alimentos y bebidas, y el de mayor importancia para Asia-Pacífico, incluyendo Oceanía. La exposición es visitada por alrededor de 72,500 clientes potenciales, así como 3,466 expositores provenientes de más de 83 países. Es un medio propicio para la apertura y cierre de negocios de manera directa, en ella, se brindan oportunidades de vinculación entre las empresas mexicanas y los compradores internacionales, principalmente japoneses. A su vez, permite conocer las tendencias y características del mercado, presentación de productos, preferencias y hábitos de los consumidores.

La participación dentro del pabellón mexicano se abre a productores con experiencia y/o potencial exportador a la región asiática, principalmente de productos procesados, bebidas espirituosas, cárnicos, pescados, mariscos, frutas y hortalizas.

Solicitamos que la persona que tenga a bien dar seguimiento a la participación de su empresa en este evento establezca comunicación con la Lic. Adriana Itai Muñoz Cruz y/o Mtro. Carlos Jiménez Espejel; a los teléfonos (55) 3871-10-00 extensiones 50117 y 50141; o a los correos: adriana.munoz@aserca.gob.mx o cgpcfe08@aserca.gob.mx; respectivamente.

***Fecha cierre de recepción de solicitudes:** 28 de enero de 2019.

***Fecha límite para confirmar su participación por parte de ASERCA:** 4 de febrero de 2019.

***Convocatoria sujeta a disponibilidad de 70 espacios**

Asimismo, se les pide registrarse en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, requisitar la solicitud de registro Anexo XX y solicitud de participación Anexo XXI de las Reglas de Operación, mismas que deberán ser firmadas y rubricadas por la persona física o representante legal de la empresa, enviándose en original a las oficinas de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de ASERCA (Municipio Libre 377, Piso 11 Ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310). En <http://www.gob.mx/aserca/documentos/anexos-del-programa-de-apoyos-a-la-comercializacion> se podrá obtener la solicitud de registro y participación respectivos.

Es condición en todos los casos que asistan personas con relación laboral de la empresa o la persona física sujeta del apoyo. Los requisitos que deberán cumplir para el acceso al mercado serán publicados en el Proyecto Descriptivo del evento.

"La presente convocatoria, estará sujeta al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente; a las Reglas de Operación que emita la SAGARPA; y, demás disposiciones aplicables. La entrega de las solicitudes y la documentación legal correspondiente, no crea derecho alguno para participar en el evento".

De antemano agradezco su atención a la convocatoria y aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO ARTURO CRUZ MORALES

Coordinador General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones.